



MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN M. FRUTOS
INTENDENCIA MUNICIPAL

Dpto. Caaguazú – República del Paraguay
Avda. Bernardino Caballero e/ Independencia Nacional y Mariscal López
Telefax (0524) – 225207



INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 12/2025 “ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA Y ADITIVO PARA ASFALTO”, ID N° 469588.

INTRODUCCIÓN:

En fecha 30 de octubre, siendo las 08:00 horas, en el Local Municipal situado sobre Av. Bernardino Caballero e/ Independencia Nacional y Mariscal López de esta Cuidad, atento a las disposiciones del Art. Art. 31 del Decreto 2264/24 que reglamenta la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, el Comité de Evaluación de Ofertas, expide el presente Informe de Evaluación de Ofertas en los términos que se exponen a continuación:

ANTECEDENTES:

- El proceso fue programado bajo el ID N° 469588;
- El costo estimativo previsto para la contratación asciende a la suma de G. 72.150.000.-
- El presente llamado se hace en primera convocatoria.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

La apertura de sobres se realizó el día 17 de octubre de 2025, a las 09:30 horas, con la recepción de un oferente con sus precios, a saber:

Empresas	Monto de oferta
GRUPO RSC S.A.	G. 70.374.000

Análisis de Documentos Sustanciales:

N°	DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LA OFERTA	GRUPO RSC S.A.
		CUMPLE/NO CUMPLE
1	Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Cumple
3	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Cumple
4	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	Cumple
5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscritos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple
6	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple

El oferente **GRUPO RSC S.A.**, ha acreditado la pertinencia de la documentación básica acompañada, como ser: Formulario de oferta, junto con la Planilla de precios, Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta con firma certificada, debidamente extendido y cumpliendo con el porcentaje requerido, Copia simple del documento de identidad de los representantes y Constancia de RUC; así mismo, en su carácter de personería jurídica, ha acompañado los documentos que avalan la existencia legal de la firma y las facultades del firmante, a satisfacción, todos en debida forma.



Daniel Báez Riveros
Encargado Adm. y Finanzas
Municipalidad Dr. Juan M. Frutos

Bernardo Martín
Encargado de Auditoría Interna
Municipalidad Dr. Juan M. Frutos



MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN M. FRUTOS
INTENDENCIA MUNICIPAL

Dpto. Caaguazú – República del Paraguay
Avda. Bernardino Caballero e/ Independencia Nacional y Mariscal López
Telefax (0524) – 225207



En base a lo esgrimido, el Comité de Evaluación de Ofertas concluye que el oferente **GRUPO RSC S.A.**, en su totalidad, **CUMPLE** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto resulta analizable técnica y económicamente.

ACLARACIONES DE LAS OFERTAS:

GRUPO RSC S.A.: No se ha solicitado aclaraciones.

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS Y MARGEN DE PREFERENCIA.

Revisión Aritmética:

Practicada la sumatoria de las cotizaciones de el oferente concurrentes, no se ha registrado errores aritméticos que requieran las correcciones respectivas.

Margen de Preferencia Nacional:

De la verificación de la oferta comparable técnica y económicamente con relación a la presentación de Certificado de Producto y Empleo Nacional y posterior cotejamiento en el Portal del Verificación del MIC de los certificados obtenidos hasta la fecha y hora tope de presentación de ofertas, resulta:

- El oferente **GRUPO RSC S.A.**, No ha presentado CPEN.

REQUISITOS DOCUMENTALES DE CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN NO SUSTANCIALES:

Se procede al estudio de la oferta concurrente, comparable técnica y económicamente, para el análisis del cumplimiento de las demás condiciones de participación - no sustanciales - resultando:

Nº	Requisitos documentales	GRUPO RSC S.A.
		CUMPLE/ NO CUMPLE
1	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE (Presenta Constancia de No estar Inscripto)
2	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO APLICA
3	Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE (Presenta documento vigente con la Oferta)
4	Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE (Presenta documento vigente con la Oferta)
5	Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE (Presenta documento vigente con la Oferta)

El oferente **GRUPO RSC S.A.**, se ha ajustado a todas las condiciones de participación, razón por la cual se selecciona para el análisis de las capacidades y calificaciones exigidas en las bases concursales.

AGRUPACIÓN DE OFERTAS:

Se omite la agrupación de ofertas por contar con un único oferente recurrente:

Empresas	GRUPO RSC S.A.
Monto ofertado	G. 70.374.000



Daniel B. Riveros
Daniel B. Riveros
Encargado Adm. y Finanzas
Municipalidad Dr. Juan M. Frutos

Bernardo Martin
Bernardo Martin
Encargado de Auditoría Interna
Municipalidad Dr. Juan M. Frutos



MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN M. FRUTOS
INTENDENCIA MUNICIPAL

Dpto. Caaguazú – República del Paraguay
Avda. Bernardino Caballero e/ Independencia Nacional y Mariscal López
Telefax (0524) – 225207



OTROS REQUISITOS. CAPACIDADES Y CALIFICACIONES EXIGIDAS:

Calificación Legal:

El oferente declara que no se encuentra comprendido en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Esta declaración de no estar comprendido en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar ha sido corroborada mediante la verificación en datos de fuente pública, además de no formar parte de plantel de funcionarios de la Convocante, ni tener relación de parentesco o de negocios con funcionarios que participen en alguna etapa del proceso licitatorio.

Se ha cotejado también que el oferente no tiene sanción administrativa de inhabilitación.

Requisitos Exigidos en el PBC	GRUPO RSC S.A.
El oferente declara en su formulario de oferta que NO se encuentra comprendido en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	CUMPLE
Según registros del personal de la convocante el oferente o sus representantes NO se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	CUMPLE
El oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, NO aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	CUMPLE
El oferente ha proporcionado el formulario de Declaración de Personas, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejándose que los que directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios NO se hallan comprendidos en el presupuesto de los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22, según el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP.	CUMPLE

El oferente **GRUPO RSC S.A.**, se ha ajustado a las condiciones legales exigidas.

Capacidad Financiera:

Se ha verificado que el oferente es Contribuyente de IRE GENERAL, y en tal sentido, del cotejamiento de los Balances respectivos, se ha obtenido los siguientes resultados:

- a) **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años (2022, 2023 y 2024), se constató que es superior a 1.
- b) **Endeudamiento:** pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años (2022, 2023 y 2024), se constató que no excede 0,80.
- c) **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 años 2022, 2023 y 2024, no deberá ser negativo, se constató que no es negativo.

Requisitos Mínimos	Año 2024	Año 2023	Año 2022	TOTAL	Promedio	Coef.
Ratios de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente = mayor o igual a 1 en promedio de los 3 años						
ACTIVO CORRIENTE	319.300.101	347.440.155	520.245.929	1.186.986.185	395.662.062	2,32
PASIVO CORRIENTE	230.014.018	179.480.499	103.137.445	512.631.962	170.877.321	
Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total = no deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los 3 años						
PASIVO TOTAL	2.046.316.295	1.597.267.777	795.750.352	4.439.334.424	1.479.778.141	0,54
ACTIVO TOTAL	3.495.850.721	2.941.575.966	1.848.127.871	8.285.554.558	2.761.851.519	
Rentabilidad: Utilidad / Patrimonio Neto = porcentaje (%) de utilidad después del impuesto con respecto al capital. No debe ser negativo.						
UTILIDAD	112.905.182	334.398.890	44.750.241	492.054.313	164.018.104	0,13
PATRIMONIO NETO	1.449.534.426	1.344.308.189	1.052.377.519	3.846.220.134	1.282.073.378	



Daniel Báez Riveros
Encargado Adm. y Finanzas
Municipalidad Dr. Juan M. Frutos

Bernardo Martín
Encargado de Auditoría Interna
Municipalidad Dr. Juan M. Frutos



MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN M. FRUTOS
INTENDENCIA MUNICIPAL

Dpto. Caaguazú – República del Paraguay
Avda. Bernardino Caballero e/ Independencia Nacional y Mariscal López
Telefax (0524) – 225207



N°	EMPRESAS	GRUPO RSC S.A.
	Requisitos documentales sobres capacidades y calificaciones	CUMPLE - NO CUMPLE
	Requisitos Documentales de Capacidad Financiera	
1	Balance General, Estado de Resultados y Formulario 500, de los años (2022, 2023 y 2024) para contribuyente de IRE GENERAL.	CUMPLE
2	Formulario 501 de los últimos años (2022, 2023 y 2024) para contribuyentes del IRE SIMPLE.	N/A
3	Formulario 502 de los últimos años (2022, 2023 y 2024) para contribuyentes del IRE RE SIMPLE.	N/A
4	Formulario 515 de los últimos (2022, 2023 y 2024) años para contribuyentes de IRP.	N/A
5	Formulario 120 de los 3 (tres) últimos años (2022, 2023 y 2024), para contribuyentes sólo del IVA General.	N/A

En base a lo verificado oferente **CUMPLE** con los indicadores financieros exigidos.

Experiencia Requerida:

El oferente **GRUPO RSC S.A.**, acredita experiencia en provisión de cubiertas dentro de los 3 últimos años, con copia de facturaciones y contrato por un volumen superior al porcentaje de 50% del monto total ofertado, según el siguiente detalle: a) Facturaciones por valor de Gs 35.187.000 (guaraníes treinta y cinco millones, ciento ochenta y siete mil).

N°	EMPRESAS	GRUPO RSC S.A.
	Requisitos documentales sobres capacidades y calificaciones	CUMPLE - NO CUMPLE
	Requisitos Documentales Experiencia	
1	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE

En base a las consideraciones expuestas, se concluye que este oferente **CUMPLE** con los requerimientos de experiencia.

Capacidad Técnica:

El oferente **GRUPO RSC S.A.**, presenta:

- Declaración Jurada de que cuenta con la capacidad de transporte de los bienes ofertados al lugar establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en tiempo y forma.

N°	EMPRESAS	GRUPO RSC S.A.
	Requisitos documentales sobres capacidades y calificaciones	CUMPLE - NO CUMPLE
	Requisitos Documentales Experiencia	
1	Declaración Jurada en el que se indique que el Oferente cuenta con la capacidad de transporte de los bienes ofertados al lugar establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en tiempo y forma.	CUMPLE

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Se pasa a analizar los precios ofertados por el oferente **GRUPO RSC S.A.**, de cuya verificación resulta cuanto sigue:

Ítem	Descripción	Precio Referencial	Precio Ofertado	Incidencias %
1	Mezcla asfáltica	1.480.000	1.435.600	-3,00
2	Aditivo para asfalto	18.500	18.500	0,00

Conforme a la tabla que antecede se observa que los precios unitarios ofertados se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la Resolución DNCP N° 454/2024.



[Handwritten Signature]

Daniel Báez Riveros
Encargado Adm. y Finanzas
Municipalidad Dr. Juan M. Frutos

[Handwritten Signature]
Bernardo Martín
Encargado de Auditoría Interna
Municipalidad Dr. Juan M. Frutos



MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN M. FRUTOS
INTENDENCIA MUNICIPAL

Dpto. Caaguazú – República del Paraguay
Avda. Bernardino Caballero e/ Independencia Nacional y Mariscal López
Telefax (0524) – 225207



Especificaciones Técnicas:

El oferente deberá observar en su ejecución las descripciones técnicas contenidas en las planillas de producto del SICP que forman parte de las bases concursales, por tanto, no se analiza el cumplimiento de este requisito en razón de que es la Convocante quien establece las especificaciones a ser observadas.

CONCLUSIÓN:

Teniendo presente el sistema de evaluación “**PASA O NO PASA CUMPLE O NO CUMPLE**”, aplicada en nuestro régimen de compras públicas”, surge que el oferente **GRUPO RSC S.A.**, en su totalidad **CUMPLE** con todas las condiciones de la contratación, demostrando ajustarse a todas las exigencias de las bases concursales (Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Técnica y Experiencia), por cuanto se erige en la oferta conveniente para la adjudicación del contrato.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

El Art. 55 de la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” (Primer Párrafo) preceptúa: “Con base al informe de evaluación la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas”.

Teniendo en cuenta el Criterio establecido en el Art. 82 del Decreto Reglamentario 2264/24, las consideraciones y conclusiones esgrimidas en el cuerpo del presente informe del Comité de Evaluación de Ofertas, **RECOMIENDA** a la Máxima Autoridad, **SALVO MEJOR PARECER**:

- **ADJUDICAR** el contrato al oferente **GRUPO RSC S.A.**, con RUC N° 80103922-3, representado por Sheila Raquel Insfrán Gómez, con C.I. N° 3.498.278, en el marco del proceso de contratación individualizado como **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 12/2025 “ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA Y ADITIVO PARA ASFALTO”**, ID N° 469588, por una oferta económica total de **Gs 70.374.000** (guaraníes setenta millones, trescientos setenta y cuatro mil).-

Así mismo, forman parte del presente Informe:

- Informe del Personal,
- Constancia de No ser FP,

ES NUESTRO DICTAMEN.



OSCAR BAEZ RIVEROS
Director UAF
Comité de Evaluación


BERNARDO MARTINEZ
Encargado de Auditoría Interna
Comité de Evaluación



MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN M. FRUTOS
INTENDENCIA MUNICIPAL

Dpto. Caaguazú – República del Paraguay
Avda. Bernardino Caballero e/ Independencia Nacional y Mariscal López
Telefax (0524) – 225207



ANEXO
CONSTANCIA DE NO SER FUNCIONARIO



Ministerio de Economía y Finanzas

<https://www.mef.gov.py>

Constancia Nro.

8100462



8100462

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que SHEILA RAQUEL INSEFRAN GOMEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3498278, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
3.498.278	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	GABINETE DEL MINISTRO	PROFESIONAL	CONTRATADO	2.014	145	Inactivo
3.498.278	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	GABINETE DEL MINISTRO	PROFESIONAL	CONTRATADO	2.015	145	Inactivo

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 98.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada



MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN M. FRUTOS
INTENDENCIA MUNICIPAL

Dpto. Caaguazú – República del Paraguay
Avda. Bernardino Caballero e/ Independencia Nacional y Mariscal López
Telefax (0524) – 225207



INFORME SOBRE PERSONAL MUNICIPAL

A : COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
DE : SECRETARIA GENERAL
FECHA : 30 DE OCTUBRE DE 2025
REF. : MCN N° 12/2025 “ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA Y ADITIVO PARA ASFALTO”, ID N° 469588.

Por la presente informo al Comité de Evaluación de Ofertas que:

- Sheila Raquel Insfrán Gómez, con C.I. N° 3.498.278, no forma parte del plantel de funcionarios de la Municipalidad de Dr. Juan Manuel Frutos.

Atentamente.



PROF. PORFIRIA ESTHER ENCISO
Secretaria General